

ADENDA NÚMERO 2 A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – FDC, 2025

Enero 31 de 2025

Conforme a lo previsto en los términos de la convocatoria (sección etapas) y la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- ha determinado modificar la modalidad de *Distribución de paquetes de películas colombianas* de la convocatoria para estímulos por concurso del FDC 2025, en lo relativo a la solicitud de resolución de producto nacional de las películas a exhibir.

A partir de la publicación de esta adenda, se realizarán los siguientes ajustes en la modalidad:

Dirigida a proyectos de distribución de largometrajes colombianos en complejos cinematográficos en el territorio nacional cuyo estreno y distribución ocurra en el año 2025. El proyecto debe incluir como mínimo tres (3) películas colombianas de largometraje.

El distribuidor podrá proponer dos (2) títulos adicionales a los que planea distribuir en el marco de este proyecto con el objeto de que puedan ser tenidos en cuenta en el caso en que alguna película no logre la resolución de producto nacional emitida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Requisito número 4: Carta del distribuidor en donde indique, para cada una de las películas que hacen parte del proyecto, lo siguiente:

- Que existe un contrato firmado con el productor para la distribución de la película.
- La fecha de estreno de cada una de las películas
- Declara que conoce y está de acuerdo con que las películas a distribuir en el marco de este proyecto deben ser de nacionalidad colombiana.
- Se compromete a que, si resulta beneficiario, presentará la resolución de producto nacional de las películas a distribuir cuando próximamente lo solicite.

Compromisos específicos: Presentar la resolución de producto nacional de cada una de las 3 películas colombianas que se distribuyan en el año 2025.

Esta aclaración, con el texto ajustado en la modalidad, se publicará en:
www.convocatoriafdc.com.